

¿Ha sido nombrado heredero de bienes inmuebles en España?

Es bastante frecuente que los propietarios de **bienes inmuebles en España** no tengan formalizado un testamento específico para estos bienes en el momento de su fallecimiento. Esto significa que sus herederos han de comenzar un procedimiento largo y costoso para poder firmar la Escritura de partición y adjudicación de herencia.

En los casos en los que un ciudadano británico propietario de **bienes inmuebles**, participaciones sociales o cuentas bancarias en España fallezca, los siguientes documentos le serán solicitados por parte de las autoridades españolas:

1. Poder de representación otorgado por los herederos a favor de los Abogados que van a participar en la partición de la herencia
2. NIE de los herederos (su Abogado los puede solicitar a través de un poder)
3. Certificado de defunción (que deberá ser Apostillado)

En caso de que no existiera un testamento en España, los siguientes documentos le serán solicitados:

1. Grant of probate (certificado de herederos) debidamente Apostillado
2. Testamento inglés debidamente Apostillado

Una vez que estos documentos hayan sido reunidos, un certificado de últimas voluntades será solicitado al Registro de Actos de Última Voluntad en Madrid. Este certificado nos informará sobre si se otorgó testamento en España y, en caso afirmativo, ante qué Notario.

Heredar Bienes inmuebles en España

Con esta información, podemos solicitar copia del testamento al Notario ante quien se otorgó. En caso de que no hubiera testamento en España, el testamento inglés deberá ser traducido al español por un traductor jurado y el caudal relicto será dividido conforme a las disposiciones testamentarias incluidas en el mismo.

Con el certificado de actos de última voluntad, una vez que los herederos han proporcionado la información relativa a cuantos bienes conforman el caudal hereditario, se puede otorgar la escritura de partición y adjudicación de herencia.

Le informamos que existen algunas cuestiones que se deben tener en cuenta, tales como la obligación de liquidar el impuesto de sucesiones y donaciones en los seis meses desde la fecha que consta en el certificado de defunción, so pena de que se le imponga un recargo del 5%. Otra

Lexland Abogados | Asesoramiento legal y fiscal

Nuestros abogados son especialistas que abarcan prácticamente todas las áreas del Derecho tanto para empresas como para particulares. Bufete de abogados en Marbella?.

<http://www.lexland.es>

diferencia notable con el Reino Unido es que no hay exenciones para los cónyuges.

Una vez se ha abonado el impuesto de sucesiones y donaciones, la escritura puede ser inscrita en el Registro de la Propiedad y con este paso, los bienes quedan oficialmente registrados a su nombre.

Esperamos que este artículo le haya resultado útil y le invitamos a solicitar una primera cita gratuita y sin compromiso al objeto de informarse sobre el procedimiento de adjudicación y partición de herencia.